

**CUENTA PÚBLICA 2014**

**INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**NOTA 1- INTRODUCCIÓN**

La emisión de los Estados Financieros de los entes públicos, sirven para proveer de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos en general.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en la toma de decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

**NOTA 2 - PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO**

El INAOE, como Centro Público de Investigación, se enfoca principalmente a la realización de investigación científica y tecnológica, la formación de recursos humanos, la divulgación de la ciencia y la vinculación con los diferentes sectores de la sociedad, coadyuvando al bienestar social. El proceso de globalización de la economía ha acrecentado las demandas para la investigación y el desarrollo tecnológico considerablemente en nuestro país. La trascendencia del desarrollo científico y tecnológico va más allá de los factores económicos, contribuyendo a elevar el nivel en la calidad de vida.

La misión del INAOE es contribuir a la generación, avance y difusión del conocimiento para el desarrollo del país y de la humanidad, por medio de la identificación y solución de problemas científicos y tecnológicos y la formación de especialistas en las áreas de astrofísica, óptica, electrónica, ciencias computacionales y campos afines. El INAOE está comprometido con el desarrollo nacional a través de la promoción de valores sociales de solidaridad, creatividad y competitividad. Con este fin, el Instituto ha definido metas concretas dentro de su Plan Estratégico a Mediano Plazo.

Durante los últimos años el INAOE ha mantenido una productividad importante en la investigación, desarrollo tecnológico y formación de recursos humanos. La

---

productividad científica se manifiesta en un promedio de más de 1.5 artículos arbitrados publicados en revistas internacionales por investigador al año, una producción de 1.6 memorias presentadas en congresos internacionales y nacionales, y 0.6 proyectos con financiamiento CONACYT, por investigador al año.

Como se manifiesta en el presente informe, la superación de las metas de publicación, la participación en congresos y conferencias, la incorporación de investigadores en el SNI y el número de graduados, constituyen los principales elementos que dan como consecuencia que las metas planteadas en el Plan Estratégico de Mediano Plazo y en el Plan de Trabajo Anual de 2014 se cumplan en su mayoría.

Mediante los diversos programas de Apoyo del CONACYT, se mantuvo el funcionamiento de las áreas sustantivas del INAOE, gracias al fortalecimiento y consolidación de la planta académica. La elevación del nivel académico, el desarrollo de proyectos relevantes de investigación y desarrollo tecnológico, y el mantenimiento de la infraestructura existente, han sido el sello del Instituto durante este período de evaluación.

Durante el ejercicio 2014, se publicaron 249 artículos en revistas científicas, han sido aceptados 51 y han sido enviados 80; se han publicado 185 memorias en extenso. El número de proyectos de investigación es de 130, de los cuales 38 son apoyados por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 60 son de Fondos Sectoriales, y 32 proyectos de Fondos en administración.

De fundamental importancia es la formación de recursos humanos; las metas planteadas para el 2014 fueron de 50 graduados de maestría y 30 graduados de doctorado. En este período de evaluación se graduaron 84 estudiantes, 58 de maestría y 26 de doctorado. Se tuvo una matrícula de 316 alumnos activos, de los cuales 145 corresponden a maestría y 171 de doctorado.

Con respecto al apoyo que el INAOE siempre ha brindado a los alumnos de otras instituciones del país y del extranjero para lograr su desarrollo académico y profesional e incentivarlos para estudiar un posgrado, es satisfactorio reportar que en el 2014 se atendieron a 618 alumnos de otras instituciones: 197 prestadores de servicio social, 368 de prácticas profesionales, 47 de tesis de licenciatura, 2 de tesis de maestría, y 2 de tesis de doctorado.

En el 2014 los ocho programas de posgrado del INAOE mantuvieron su registro dentro del PNPC del CONACYT (4 consolidados y 4 en nivel internacional).

### **NOTA 3 - AUTORIZACIÓN E HISTORIA**

#### **CONSTITUCIÓN**

El Instituto tuvo sus orígenes desde 1941, fecha en la que se creó el Observatorio Astrofísico Nacional de Tonantzintla, Puebla, como una dependencia de la Secretaría de Educación Pública; el 12 de noviembre de 1971, mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación, se transformó el Observatorio en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

---

## INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA

---

Por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2002, se reformó y adicionó la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, para establecer que las entidades de la administración pública federal dedicadas predominantemente a la realización de actividades de investigación científica y tecnológica, y que sean reconocidas como tales, serán consideradas Centros Públicos de Investigación regidos por las leyes específicas en materia de ciencia y tecnología, y por sus respectivos instrumentos de creación y que, en lo relativo al control y evaluación del ejercicio de los recursos, se aplicará en lo conducente la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Con fecha 14 de abril de 2003, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se resectorizan las entidades paraestatales que conforman el Sistema de Centros Públicos CONACYT, en el sector coordinado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; y, tiene por objeto identificar y procurar la solución de problemas científicos y tecnológicos en los campos de astrofísica, óptica, electrónica, telecomunicaciones, computación, instrumentación y demás áreas afines.

En cumplimiento de dicho objeto, y de conformidad con la reestructuración del INAOE publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre del 2006, el Instituto puede realizar las siguientes funciones:

- I. Desarrollar e impulsar la investigación científica básica y aplicada, el desarrollo experimental y la innovación tecnológica, en los campos de astrofísica, óptica, electrónica, telecomunicaciones, computación, instrumentación y disciplinas afines, realizar estudios en las áreas de su especialización, promover la innovación y procurar la mejor articulación social y contribuir a la solución de problemas nacionales, regionales y locales de nuestro país;
  - II. Contribuir con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología a que se refiere la Ley de Ciencia y Tecnología, para asociar el trabajo científico y la formación de recursos humanos de alto nivel al desarrollo del conocimiento y a la atención de las necesidades del sector productivo y la sociedad mexicana;
  - III. Formular, ejecutar e impartir enseñanza superior en programas para estudios de licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, así como cursos de actualización y especialización en los campos de la astrofísica, óptica, electrónica, telecomunicaciones, computación, instrumentación y disciplinas afines;
  - IV. Otorgar diplomas y expedir constancias, certificados de estudio, grados y títulos relacionados con las actividades materia de su objeto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
  - V. Difundir los avances en las disciplinas materia de su especialidad, los resultados de las investigaciones y trabajos que realice;
-

- VI. Prestar servicios de asesoría, actuar como órgano de consulta y realizar estudios en las materias de su especialidad, cuando se lo soliciten el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y dependencias o entidades de la administración pública y federal, estatal o municipal o instituciones sociales o privadas, de conformidad con las políticas que fije el Instituto y apruebe la Junta de Gobierno;
- VII. Fomentar el trabajo en redes, nacionales e internacionales, tanto para la ejecución de proyectos de investigación, aplicación del conocimiento o formación de capital humano, así como para el desempeño institucional;
- VIII. Constituir, modificar o extinguir con el carácter de fideicomitente, los fondos de investigación científica, de conformidad con las reglas de operación que apruebe su Junta de Gobierno, así como los ordenamientos aplicables, en los términos y condiciones que señala la Ley de Ciencia y Tecnología; dichos fondos deberán registrarse ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- IX. Promover y realizar reuniones y eventos de intercambios tanto nacionales como internacionales con instituciones afines;
- X. Otorgar becas y créditos educativos para participar en proyectos de investigación y demás actividades académicas;
- XI. Otorgar reconocimientos, distinciones y estímulos a través de las disposiciones reglamentarias que para el efecto apruebe la Junta de Gobierno, contando con la validación jurídica que, en su caso, realice la Coordinadora Sectorial;
- XII. Vincularse con las organizaciones públicas y privadas de su entorno, de tal manera que los resultados de las investigaciones respondan de manera eficiente a las demandas de la sociedad y promover el establecimiento de centros de investigación con otros sectores;
- XIII. Colaborar con las autoridades competentes en las actividades de promoción de la metrología, el establecimiento de normas de calidad y la certificación, apegándose a lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y
- XIV. Prestar los demás servicios y realizar las funciones necesarias para el cumplimiento de su objeto.

#### **NOTA 4 - ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL.**

##### **a) Objeto social**

---

## INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA

---

El objeto del “INAOE”, es preparar investigadores, profesores especializados, técnicos en astrofísica, óptica y electrónica; procurar la solución de problemas científicos y tecnológicos relacionados con las citadas disciplinas; orientar sus actividades de investigación y docencia hacia la superación de las condiciones y resolución de los problemas del país y otorgar grados de maestría y doctorado en las diversas disciplinas que en él se desarrollan.

La administración del Instituto correspondiente al Órgano de Gobierno y al Director General de acuerdo a las atribuciones que les confiere al Estatuto Orgánico y la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento.

### **b) Principal actividad**

#### **Misión:**

Contribuir como centro público de investigación a la generación, avance y difusión del conocimiento para el desarrollo del país y de la humanidad, por medio de la identificación y solución de problemas científicos y tecnológicos y de la formación de especialistas en las áreas de Astrofísica, Óptica, Electrónica, Ciencias Computacionales y áreas afines.

#### **Visión:**

El INAOE es un centro público de investigación con un alto liderazgo a nivel internacional en el ámbito de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la formación de recursos humanos dentro de las áreas de Astrofísica, Óptica, Electrónica, Ciencias Computacionales y áreas afines, comprometido con el desarrollo nacional a través de la promoción de valores sociales de solidaridad, creatividad y alta competitividad.

### **c) Marco jurídico**

#### **Constitución:**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### **Leyes:**

1. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. DOF 04-01-2000 y sus reformas.
-

2. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. DOF 29-05-2009 y sus reformas.
3. Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012. DOF 16-11-2011.
4. Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. DOF 23-05-1996 y sus reformas.
5. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionado con las Mismas. DOF 04-01-200 y sus reformas.
6. Ley de Planeación. DOF 05-01-1983 y sus reformas.
7. Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles. DOF 31-12-1975 y sus reformas.
8. Ley del Impuesto al Valor Agregado. DOF 29.12.1978 y sus reformas.
9. Ley del Impuesto Sobre la Renta. DOF 01-01-202 y sus reformas.
10. Ley del Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. DOF 31-03-2007 y sus reformas.
11. Ley Federal de Archivos. DOF 23-01-2012.
12. Ley Federal de Derechos. DOF 31-12-1981 y sus reformas.
13. Ley Federal de las Entidades Paraestatales. DOF 14-05-1986 y sus reformas.
14. Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional. DOF 28-12-1963 y sus reformas.
15. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. DOF 30-03-2006 y sus reformas.
16. Ley Federal de Procedimiento Administrativo. DOF 04-08-1994 y sus reformas.
17. Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado. DOF 31-12-2004 y sus reformas.
18. Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. DOF 13-03-2002 y sus reformas.
19. Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. DOF 31-12-1982 y sus reformas.
20. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. DOF 11-06-2002 y sus reformas.
21. Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público. DOF 19-12-2002 y sus reformas.
22. Ley General de Bienes Nacionales. DOF 20-05-2004 y sus reformas.
23. Ley General de Contabilidad Gubernamental. DOF 31-12-2008.
24. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. DOF 29-12-1976 y sus reformas.

**Reglamentos:**

1. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. DOF 20-08-2001 y sus reformas.
-

## INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA

---

2. Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. DOF 26-01-1990 y sus reformas.
3. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. DOF 28-06-2006 y sus reformas.
4. Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. DOF 11-06-2003.
5. Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Servicio Público. DOF 17-06-2003 y sus reformas.
6. Reglamento Interno de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. DOF 14-11-2008 y sus reformas.

### **d) Consideraciones fiscales y laborales del Instituto.**

El Instituto se sujeta a los siguientes regímenes fiscales y laborales:

Régimen fiscal:

#### **1. Régimen de Personas Morales con Fines No Lucrativos :**

El Instituto por su estructura jurídica y actividades de interés social que desarrolla, no es sujeto de este impuesto, por estar clasificado en el Título III – “Régimen de las personas morales con fines no lucrativos”, de acuerdo al Art. 102, último párrafo de la ley respectiva.

#### **2. Impuesto al Valor Agregado (IVA) :**

Está sujeto al 16% por los ingresos por prestación de servicios o la enajenación de bienes que realicen en forma accidental, conforme al Art. 33 de la Ley correspondiente; así también, acepta el impuesto en la adquisición de bienes y servicios propios de su operación.

#### **3. Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU) :**

Debido a que el Instituto no es una empresa que persiga fines de lucro, no está obligado a otorgar dicho beneficio a sus trabajadores, conforme a los Artículos 117, 120 y 126 de la Ley Federal del Trabajo.

---

Por otra parte, el Instituto está obligado a retener y enterar ciertos impuestos federales, así como a cubrir algunos estatales; entre otros, figuran los siguientes impuestos y cuotas principales:

**En su carácter de retenedor:**

- 1) Impuesto de los ingresos por salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado;
- 2) Impuesto sobre la Renta, por el pago de arrendamiento de inmuebles y de servicios profesionales a personas físicas;
- 3) Cuotas retenidas a favor del ISSSTE;
- 4) Impuesto al Valor Agregado; y,
- 5) Retención del 5 al millar sobre obras.

**A su cargo como unidad económica:**

- 1) Cuotas patronales del ISSSTE;
- 2) Cuotas del 5% para el FOVISSSTE;
- 3) Cuotas del 2% para el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR); y,
- 4) Impuesto estatal sobre nóminas.

Marco laboral:

Las relaciones de trabajo contractuales entre el Instituto y sus empleados, se rigen por la Ley Federal del Trabajo, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.

**e) Estructura organizacional básica.**

La actual estructura orgánica autorizada al Instituto, pretende lograr un correcto equilibrio orgánico y funcional entre todas las áreas que lo integran. Dependiendo directamente de la Dirección General, se ubican el áreas: el Departamento de Difusión Científica, se promueve la imagen institucional en los ámbitos nacional e internacional, además de reforzar la comunicación al interior del Instituto; asimismo, cuenta con la colaboración de la Contraloría Interna, que es una instancia de invaluable apoyo a través de sus análisis y recomendaciones.

---

## INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA

---

De manera relevante, a fin de optimizar los tiempos que implica la toma de decisiones, la Dirección General cuenta con el apoyo de la Secretaría Particular.

La Dirección de Investigación y la Dirección de Desarrollo Tecnológico, con el concurso, entre ambas, de cuatro áreas departamentales vinculadas con la naturaleza y propósitos de las funciones sustantivas de la entidad, son las instancias sustantivas que atienden y apoyan el desarrollo de esas actividades.

Por otro lado, la Dirección de Administración y Finanzas, con sus tres subdirecciones y cinco departamentos, se constituye en el apoyo para el ejercicio de las tareas sustantivas y adjetivas del Centro, en virtud de la responsabilidad que tiene de proporcionar los recursos humanos, financieros, materiales y servicios generales para que el Instituto opere con eficiencia y eficacia.

### **f) Fideicomisos, mandatos y contratos análogos.**

El 1° de noviembre de 2000 el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica constituyó con el Banco Mercantil del Norte, S.A., el Fideicomiso No. 1750-2 de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, en materia de Astrofísica, Óptica Electrónica, Telecomunicaciones, Cómputo y de áreas afines, de conformidad con lo establecido en los Artículos 1, fracción VIII y 26 de la Ley de Ciencia y Tecnología, con el objeto de regular la aplicación de recursos auto-generados, así como los que aporten terceras personas para la creación de fondos de investigación y desarrollo tecnológico.

De acuerdo con la Ley de Ciencia y Tecnología, los Fondos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, estarán a cargo de los Centros Públicos de Investigación (CPI), se establecerán y operarán conforme a las disposiciones de dicha Ley; de estas disposiciones destacan las siguientes:

- 1) Los recursos de los Fondos tendrán su propia contabilidad.
  - 2) A partir de la suscripción de los contratos de fideicomiso, cualquier canalización o aportación de recursos a los fondos se considerarán erogaciones devengadas del Presupuesto de Egresos de la Federación.
  - 3) Los fideicomisos constituidos en términos de la Ley en comento no serán considerados entidades de la administración pública paraestatal, puesto que no contarán con estructura orgánica ni con personal propio para su funcionamiento.
  - 4) Los recursos que ingresen a los fondos no se revertirán en ningún caso al Gobierno Federal.
  - 5) A la terminación del contrato de fideicomiso por cualquier causa legal o contractual, los recursos que se encuentren en el mismo pasarán al patrimonio del fideicomitente.
  - 6) El Órgano de Gobierno expedirá las reglas de operación de los fondos y aprobará el contenido de los contratos de fideicomiso.
-

Mediante Acta de la primera sesión ordinaria 2012 de la H. Junta de Gobierno; en acuerdo R-JG-O-20-I-2012 el Órgano de Gobierno del INAOE tomó conocimiento de la sustitución del Fiduciario del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de Banco Mercantil de Norte, S.A. (BANORTE) por Actinver Casa de Bolsa S.A. de C.V., "Grupo Financiero Actinver". El Comité Técnico del Fondo, previamente, aprobó por unanimidad en la sesión del día 29 de marzo de 2012, mediante acuerdo FID-E-1-R-05-2012, la sustitución del Fiduciario.

Las operaciones registradas en la información financiera que se presenta, corresponden a los ingresos y erogaciones del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico constituido a través de la figura de un Fideicomiso de Administración e Inversión. No obstante, considerando que los proyectos financiados por el Fondo fideicomitado corresponden al propio Instituto, las operaciones de dichos proyectos se registran por separado, apegándose a las mismas políticas contables.

El Fideicomiso tiene por objeto el financiamiento de los proyectos específicos para la investigación y desarrollo tecnológico, así como también cubrir los gastos ocasionados por la edificación y mantenimiento de instalaciones de investigación, su equipamiento, el suministro de materiales, el otorgamiento de incentivos a los

investigadores y otros propósitos relacionados con los proyectos científicos o tecnológicos aprobados.

#### **NOTA 5 - BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros adjuntos del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

- a) Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- b) Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

#### **Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)**

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-

---

## INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA

---

Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

En 2009, 2010 y 2011, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual reguló que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

Marco Conceptual

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

Clasificador por Objeto del Gasto

Clasificador por Tipo de Gasto

Clasificador por Rubro de Ingresos

Catálogo de Cuentas de Contabilidad

Momentos Contables de los Egresos

Momentos Contables de los Ingresos

Manual de Contabilidad Gubernamental

**Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP**

---

Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:

- a)** Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables que estaban vigentes hasta 2011 para el Sector Paraestatal, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2012 para dicho Sector Paraestatal, seis Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), una Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE) y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG). Asimismo, se dieron de baja dos Normas Generales de Información Financiera Gubernamental y nueve Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental que estaban vigentes hasta 2011. Las normas gubernamentales aplicables a partir del ejercicio 2012 son:

NIFGG SP 01	Control presupuestario de los ingresos y de los gastos.
NIFGG SP 02	Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades.
NIFGG SP 03	Estimación de cuentas incobrables.
NIFGG SP 04	Re expresión.
NIFGG SP 05	Obligaciones laborales.
NIFGG SP 06	Arrendamiento financiero.
NIFGE SP 01	Proyectos de infraestructura productiva de largo plazo “PIDIREGAS”.
NACG 01	Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental.

Adicionalmente, dicha UCG emitió el oficio circular de fecha 18 de febrero de 2013 denominado “Lineamientos específicos para la elaboración de los estados financieros aplicables a las entidades paraestatales federales y la integración de la información contable para efectos de la elaboración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012”, en el cual se establecen los términos y los formatos aplicables para la elaboración de los estados financieros para efectos de ser dictaminados por parte de los auditores externos y para la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del año 2012.

- b)** Las normas contables Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013. Al 31 de diciembre de 2014 el INAOE no ha determinado y registrado en los estados financieros los efectos de la aplicación de las citadas normas contables en los estados financieros adjuntos
-

## INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA

---

- c) Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas de Información Financiera nacionales e internacionales.

### **NOTA 6 - PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

Las políticas contables más representativas utilizadas por el INAOE para la preparación de sus estados financieros, se resumen a continuación:

#### **Bases de registro**

A partir del 1 de enero de 2012, los estados financieros adjuntos fueron preparados de acuerdo con la base acumulativa, apegándose al marco conceptual y los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establecen los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados. Asimismo, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables mencionados en dicho acuerdo, en cumplimiento con la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que entró en vigor el 1 de enero de 2009 iniciando su vigencia a partir de los ejercicios iniciados en enero de 2012.

La LGCG tiene como objeto establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado en Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplican para la generación de información financiera y presupuestal que emitan los entes públicos.

#### **Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera:**

La entidad reconoce los efectos de la inflación en la información financiera conforme a la nueva NIFGG SP 04 "Re expresión", quedando clasificada dentro del Apartado "D", o sea, como una entidad paraestatal no lucrativa, que cumple una clara función social, que su eficiencia y productividad no pueden ser medibles en términos de rentabilidad financiera, y que sus recursos de operación y de inversión provienen predominantemente de las transferencias que les otorga el Gobierno Federal vía subsidios, previa aprobación de sus presupuestos anuales para gastos de operación y de inversión; se trata de una institución prestadora de servicios de carácter educativo, científico y tecnológico.

La anterior NEIFGSP-007 relativa al reconocimiento de los efectos de la inflación, entró en vigor en el ejercicio 2008, requiere que a partir del ejercicio en que se confirma el cambio a un entorno no inflacionario, se dejen de reconocer los efectos de la misma en los estados financieros (desconexión de la contabilidad inflacionaria).

---

Para efectos de esta norma, se considerará que el entorno económico es no inflacionario, cuando la inflación acumulada de los 3 ejercicios anuales anteriores sea menor al 26%, e inflacionarios en el caso de que el índice acumulado sea igual o superior a dicho porcentaje; y por otra parte, cuando exista un entorno inflacionario, se deberán reconocer los efectos acumulados de la inflación no reconocida en los períodos en que el entorno fue calificado como no inflacionario (reconexión de la contabilidad inflacionaria).

A partir del inicio del período anual en que se confirma el cambio de un entorno inflacionario a un no inflacionario, la entidad debe considerar la desconexión de la contabilidad inflacionaria. No obstante, sus estados financieros comparativos de periodos anteriores, deben presentarse expresados en unidades monetarias de poder adquisitivo de los últimos estados financieros en que se aplicó la re-expresión.

La inflación acumulada que se registró en el país en los 3 ejercicios anteriores (2014 al 2012), es equivalente al 12.08%, calificando como un entorno no inflacionario.

#### **Operaciones en moneda extranjera:**

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio en vigor a la fecha de su operación. Los activos en moneda extranjera existentes, se ajustan al tipo de cambio de divisas extranjeras para el cierre contable indicado y emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la SHCP, el cual al 31 de diciembre del 2013 y 2014 fue de 13.0765 y 14.7180 respectivamente, por cada dólar americano. La diferencia por fluctuación se registra afectando la partida específica en el gasto o ingreso, según sea una pérdida o utilidad respectivamente, cumpliendo con lo señalado en la NGIFG-005 “Para ajustar al cierre del ejercicio los saldos en moneda nacional originados por derechos u obligaciones en moneda extranjera para efectos de integración”.

#### **Nuevos pronunciamientos:**

La normatividad relativa a las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil Emitidas por el CONAC el 29 de diciembre de 2010, el 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, son de aplicación obligatoria a partir del 01 de enero de 2013. Al respecto el INAOE, no ha determinado y registrado los efectos de la aplicación de las citadas normas contables en los estados financieros adjuntos.

#### **Información contable para efectos de Cuenta Pública:**

Adicionalmente, la UCG emitió el oficio No. 309-A-047/2015 de fecha 19 de febrero de 2015, en el cual se comunican los “Lineamientos Específicos para las Entidades que conforman el Sector Paraestatal Federal para la integración de la Cuenta Pública 2014”, en el cual se establecen los términos y los formatos

---

## INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA

---

aplicables para la elaboración de los estados financieros para efectos de su dictaminados por parte de los auditores externos y para la integración de la Cuenta Pública de la Hacienda Pública Federal del año 2014.

### **Inversiones en valores:**

Se registran al costo de adquisición y los rendimientos obtenidos se reconocen al final de cada mes al valor de mercado, afectando los resultados, sobre aquellas cuentas de inversión que provengan de los recursos propios generados por el Instituto.

Los intereses generados sobre las cuentas de inversiones de recursos fiscales, cuando así sea el caso, son reintegrados a la Tesorería de la Federación, durante los primeros diez días naturales del mes siguiente al de su obtención.

### **Almacén:**

Las existencias en almacén se refieren a materiales y suministros en el almacén de oficinas centrales, reflejándose las entradas y las salidas en dicho rubro de manera mensual y su valuación se determina bajo el método de costos promedio, en cumplimiento con el Oficio Circular No. 309-A0035/2008 de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública, de fecha 14 de febrero del 2008.

### **Gastos de instalación:**

Este tipo de inversión se registra a su costo de adquisición y se amortiza por el método de línea recta a una tasa del 10%.

### **Inmuebles, mobiliario y equipo:**

Las inversiones en activo fijo son registradas a su valor de adquisición.

### **Depreciación de propiedades, mobiliario y equipo:**

La depreciación del ejercicio se calcula por el método de línea recta, aplicándose las siguientes tasas anuales:

Edificio	5%
----------	----

---

Bibliografía	5%
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de transporte	20%
Equipo de cómputo	25%
Maquinaria, refacciones y herramientas	10 y 35%
Equipo de laboratorio y comunicación	10%

#### **Obligaciones laborales:**

El Instituto se apeg a la obligatoriedad en el cumplimiento de la NIFGG SP 05 “Obligaciones Laborales”, emitida por la SHCP, por medio de la cual indican que las entidades pertenecientes al Gobierno Federal, cuyas relaciones de trabajo se rijan por el Apartado “B” del Artículo 123 Constitucional y su legislación reglamentaria, en principio no reconocerán pasivos por obligaciones laborales al retiro de sus trabajadores, debido a que estas obligaciones son asumidas en su totalidad por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Las indemnizaciones y haberes de retiro se aplican a resultados en el ejercicio en que ocurren.

#### **Apoyos fiscales del Gobierno Federal para la operación e inversión:**

Las transferencias autorizadas que se deben recibir conforme a un calendario presupuestal, son de los siguientes tipos:

##### **De operación**

Los que sirven para cubrir su gasto corriente por concepto de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y apoyos, figurando dentro del estado de resultados.

##### **De inversión**

Son los destinados para invertir en activos fijos y obras públicas, incrementando su patrimonio.

---

## INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA

---

A partir del ejercicio fiscal de 2012, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizó el Catálogo de Cuentas Armonizado y establece el registro de otros recursos en la cuenta 4221 "Transferencias Internas y asignaciones al Sector Público".

### Ingresos por proyectos

El INAOE recibe recursos de terceros para la ejecución de proyectos tecnológicos con entidades gubernamentales y del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para actividades de investigación y académicas.

### NOTA 7 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

#### Bancos/Tesorería, Recursos Propios y Depósitos de Fondos de Terceros en Administración

Los saldos de estas cuentas corresponden a recursos propios destinados al cumplimiento de obligaciones de pasivos devengados que no han sido pagados, por concepto de reintegros, adeudos de contratos, aportaciones y retenciones de impuestos. Los depósitos de fondos de terceros ó fondos en administración corresponden a recursos que Entidades Públicas y el CONACYT entrega al INAOE para la ejecución de proyectos tecnológicos y de investigación, los cuales se registran en cuentas bancarias individuales para un mejor control de cada uno de los proyectos.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, este rubro se integra como sigue:

Concepto	2014	2013
Efectivo en caja Moneda Nacional	30,000	30,000
Efectivo en caja Dólares	85,936	36,832
Bancos recursos fiscales	8,696,299	8,505,641
Bancos recursos propios	12,409,131	5,301,074
Bancos recursos de terceros	70,702,202	46,791,673
Inversiones en valores	21,087	15,833
<b>Total</b>	<b>91,944,655</b>	<b>60,681,053</b>

FUENTE: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

La política seguida por el INAOE es la de registrar el importe de los fondos recibidos en administración, sin considerar la fecha de conclusión del proyecto.

### NOTA 8 - CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

---

CUENTA PÚBLICA | 2014

Los saldos al 31 de diciembre de 2013 y 2014, se integran como sigue:

Deudores diversos	2014	2013
Tesorería de la Federación	7,565,030	20,361
PEMEX- Gas Petroquímica Básica	5,193,515	2,228,097
Universidad de Maryland	2,025,880	1,712,373
Fdo. Sectorial P/Investigac. y Des. Tecn. en Energía	1,343,228	0
Universidad Nacional Autónoma de México	238,380	0
Sertres del Norte, S.A. de C.V.	178,309	0
Financiamiento SEMAR-CONACYT	161,154	0
University College London	107,343	0
Comercial Mexicana de Pinturas, S.A. de C.V.	109,600	0
Centro de Inv. y Estudios Sup. en Antropología Social	64,821	0
CINVESTAV IPN	56,500	0
Johnson Controls Servicios, S. de R.L. de C.V.	35,000	0
Decoplas, S.A. de C.V.	32,569	0
Gpo. Gastronómico Gálvez, S.A. de C.V.	22,026	0
Oñate Willy Compañía, S.C.	10,222	0
Concorde Group, S.A. de C.V.	8,000	0
Instituto Tecnol. y de Estud. Superior de Monterrey	6,925	0
Otras cuentas por cobrar menores	18,063	15,361
Subtotal	17,176,565	3,976,192
Gobierno del Edo. de Puebla	130,000	240,000
Ford Motor Company, S.A. de C.V.	5,196	126,300
TS Global Tech S.A. de C.V.	0	45,908
Crea-Net	0	31,786
Minera María, S.A. de C.V.	0	27,300
Pico Computing	0	19,615
Degasa, S.A. de C.V.	0	11,238
AS Maquila México, S.R.L. de C.V.	0	10,266
United Parcel Service de México, S.A. de C.V.	0	8,889
Volkswagen de México, S.A. de C.V.	0	7,981
Size Alimentaria, S.A. de C.V.	0	6,313
Ingenio el Carmen, S.A. de C.V.	0	5,336
	<b>0</b>	<b>540,932</b>
Gastos por comprobar		
López Hernández Jesús	0	32,450
Sucar Succar Luis Enrique	0	26,604
Olivera Romero Iván	0	169,200
Ríos Flores Alma	0	2,000
López Domínguez Eduardo	0	6,586
Neira Tovar Leticia Amalia	0	4,895

## INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA

Deudores diversos	2014	2013
Medina Márquez Juana	130,000	0
Rodríguez Montero Ponciano	5,196	0
<b>Total</b>	<b>135,196</b>	<b>241,734</b>
	<b>17,311,761</b>	<b>4,758,858</b>

FUENTE: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

### NOTA 9 - INVENTARIOS

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se integra como sigue:

Concepto	2014	2013
Mercancías en tránsito	9,365,813	5,059,997
Maquinaria y equipo en tránsito	27,080,146	23,145,013
Desarrollo científico y tecnológico	21,231,640	21,668,891
<b>Total</b>	<b>57,677,599</b>	<b>49,873,901</b>

FUENTE: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Los saldos reflejados en las cuentas de Mercancías en tránsito y Maquinaria y equipo en tránsito se componen de erogaciones que se encuentran pendientes de ser recibidos en el Almacén General, ya sea porque el proveedor aún no los termina de fabricar, porque se encuentren en trayecto aéreo o terrestre, o bien porque se encuentran en trámite la importación; otra circunstancia puede ser que el Investigador Científico, que lo solicitó, aún no realiza las pruebas de utilidad o calidad requeridas. Sin embargo una vez solventados todos los supuestos anteriores se realiza el traspaso a los Activos Fijos y gastos del Instituto.

En el caso de la cuenta de Desarrollo Científico y Tecnológico, proviene del 1° de junio del 2000, que fue la fecha en la que el Instituto celebró un contrato de colaboración con término de cinco años con el Consejo de Regentes de Arizona, en nombre del Observatorio Steward de la Universidad de Arizona el cual, por mutuo acuerdo, puede extenderse y cuya finalidad es la construcción del Gran Telescopio Binocular (GTB) en el sitio del Cerro la Negra, con un espejo único de 8.4 metros de diámetro originalmente, ya que con fecha del 26 de marzo del 2007, cambiaron la ubicación a San Pedro Mártir en Baja California; mediante negociaciones realizadas por la postergación en la entrega del espejo, se acordó la entrega de un espejo terminado de 6.5 metros de diámetro totalmente pulido.

Según este contrato, se acordaron efectuar en forma individual aportaciones por 2'800,000 dólares; a la fecha, el Instituto aportó 2'205,000 dólares que representa el 97% del total comprometido y que en moneda nacional representó un monto de 21'231,640 miles de pesos, mientras que la contraparte, el Observatorio Steward ya aportó la totalidad pactada.

Al respecto, se inició el proceso de fundido del tejo el 26 de agosto del 2009, en presencia del Director General del CONACYT, dicho proceso concluyó durante el mes de diciembre del mismo año y, el espejo se encuentra en proceso de pulido, con un valor final aproximado de once millones de dólares, teniendo las dos instituciones la propiedad en partes iguales, la cual supera la contribución original y sin que se hayan efectuado erogaciones adicionales por parte del Instituto.

Con fecha del 28 de mayo del 2010 se extendió el convenio hasta el 30 de junio de 2012, gestionando actualmente otra extensión que permita concluir con los trabajos del pulido del espejo. A la fecha de las presentes notas, no se tiene información actualizada.

#### NOTA 10 - ALMACENES

El saldo de está cuenta corresponde principalmente a bienes de consumo del Instituto, integrándose de la siguiente forma:

Concepto	2014	2013
Consumibles de cómputo	1,739,394	1,829,854
Material de oficina	1,338,039	1,014,521
Material de limpieza	317,295	259,378
Material de ferretería y plomería	477,616	389,193
Material eléctrico e iluminación	336,928	364,329
<b>Total</b>	<b>4,209,272</b>	<b>3,857,275</b>

FUENTE: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

#### NOTA 11 - INVERSIONES FINANCIERAS

El saldo de esta cuenta corresponde a un saldo a valor histórico de las acciones que se tienen de Teléfonos de México, S.A. de C.V.; las cuales fueron obtenidas al contratar las líneas telefónicas y el saldo en el FICYDT del Instituto.

Concepto	2014	2013
Teléfonos de México	312	312
FICYDT Fideicomiso 597	3,566,700	0
Original	348,295,814	45,000,000

FUENTE: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

#### NOTA 12 - BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

## INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se integra como sigue:

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso			2014	2013
	Histórico	Revaluación	Total	Total
Terrenos	28,975,831	18,387,819	47,363,650	47,363,650
Edificios	89,051,047	78,128,193	167,179,240	167,179,240
	118,026,878	96,516,012	214,542,890	214,542,890
Depreciación de edificios	(52,231,217)	(74,381,759)	(126,612,976)	(102,301,724)
	65,795,661	22,134,253	87,929,914	112,241,166
Construcciones en proceso	1,708,830,927	-	1,708,830,927	1,613,392,379
<b>Saldo neto</b>	<b>1,774,626,588</b>	<b>22,134,253</b>	<b>1,796,760,841</b>	<b>1,725,633,545</b>

FUENTE: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Los saldos que se presentan en la cuenta de construcciones en proceso son el registro contable acumulado del centro de costos del Inmueble GTM y que al final de la Construcción formarán parte del Patrimonio Institucional.

Bienes muebles			2014	2013
Mobiliario y equipo de administración	122,993,759	54,237,723	177,231,482	172,196,005
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	219,012,080	74,014,397	293,026,477	279,780,917
Equipo de transporte	8,240,776	2,499,191	10,739,967	10,739,967
Maquinaria, otros equipos y herramienta	62,935,046	31,205,901	94,140,947	90,823,886
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos				
	1,792,822	18,500,808	20,293,630	20,293,630
	414,974,483	180,458,020	595,432,503	573,834,405
Depreciación acumulada	(292,533,494)	(159,849,456)	(452,382,950)	(429,264,185)
<b>Saldo neto</b>	<b>122,440,989</b>	<b>20,608,564</b>	<b>143,049,553</b>	<b>144,570,220</b>

FUENTE: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

El cargo a resultados por concepto de depreciaciones de los bienes inmuebles y muebles en los ejercicios 2014 y 2013 ascendió a 27,975,675.0 miles de pesos y 26,737,449.0 miles de pesos, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2014 el INAOE, ha reconocido la depreciación sobre los saldos revaluados de los bienes muebles e inmuebles de los ejercicios de 2008 a 2013 y del ejercicio 2014, con un efecto en los resultados del año por un monto de 38,953,510.0 miles de pesos.

En relación a los estudios respectivos y señalados en el Boletín C-15, por el deterioro de los activos de larga duración y su disposición, el Instituto no lo aplica, ya que se apega a la norma emitida por la SHCP referente a la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

### NOTA 13 - OTROS ACTIVOS DIFERIDOS

Corresponde a las cuentas de seguros pagados por anticipado, depósitos en garantía y los gastos de instalación.

### NOTA 14 - FIDEICOMISOS MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, este rubro se integra como sigue:

Concepto	2014	2013
Disponibilidad inicial	7,845,330	15,856,546
Más: Incrementos al patrimonio:		
Rendimientos financieros en el periodo	155,426	407,609
Otros ingresos (Reembolso por financiamiento)	6,000,000	390,678
<b>Total incrementos al patrimonio del periodo</b>	<b>6,155,426</b>	<b>798,287</b>
Menos - Aplicaciones al patrimonio:		
Honorarios fiduciarios	41,760	45,728
Pérdidas cambiarias por actualización del dólar	549	4,735
Gastos por convenios		
Costo de facturas electrónicas	0	1,148
Convenio FID/02/2013	0	172,000
Convenio FID/03/2013	0	218,678
Convenio FID/04/2013	0	340,934
Convenio FID/05/2013	0	91,121
Convenio 10/276/2012 FOINST 27/2012	629,809	7,935,158
Convenio FID/01/2014	353,812	0
Convenio FID/02/2014	289,628	0
Convenio FID/03/2014	118,498	0
Convenio FID/04/2014	6,000,000	0
Convenio FID/05/2014	3,000,000	0
<b>Total aplicaciones al patrimonio del periodo</b>	<b>10,434,056</b>	<b>8,809,502</b>
<b>Disponibilidad final</b>	<b>3,566,700</b>	<b>7,845,331</b>

FUENTE: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

## INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA

---

En apego al Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por la CONAC y a los lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 02/01/2013, el INAOE registró el Fideicomiso no. 1750-2 (Ver Nota 4-f), con un cargo a la cuenta 1.2.1.3 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos y un crédito a la cuenta del patrimonio el saldo del patrimonio del Fideicomiso, por un monto de 7,845,330.0 miles de pesos, respectivamente. Hasta el 31 de diciembre de 2012, el registro del citado fideicomiso se manejaba en cuentas de orden.

### NOTA 15 - CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se integra a como sigue:

Concepto	2014	2013
Grupo Constructor Urbano, S.A de C.V.	0	907,519
Construcción y Coordinación de Proyectos, S.A. de C.V.	0	409,449
García Lobato José Fidel Pedro.	0	62,031
Size Alimentaria, S.A. de C.V.	12,086	0
Purificaciones Tecnológicas, S.A. de C.V	75,771	0
Comunicaciones Nextel de México, S.A. de C.V.	11,736	0
Sertres del Norte, S.A. de C.V.	33,014	0
Comisión Federal de Electricidad	411,801	0
Servi Médica Integral S.C.	22,668	0
Aire y Proceso Industrial, S.A. de C.V.	11,484	0
Godoy Novoa y Asociados, S.C.	29,283	0
Ramírez Aguilar Samuel	16,820	0
Barrón Díaz Javier	20,938	0
Tecnología, Aplicaciones y Maq. CNC, S.A. de C.V.	106,711	0
Otros saldos menores	28,747	0
Total	<b>781,059</b>	<b>1,378,999</b>

FUENTE: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

---

**NOTA 16 - RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR**

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se integra como sigue:

Concepto	2014	2013
ISR sobre los ingresos por salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado	9,565,127	8,332,268
IVA cobrado por pagar	3,574,480	701,114
Aportaciones al SAR	1,609,271	1,463,643
Impuesto sobre nómina estatal	1,225,954	0
Cuotas FOVISSSTE	699,002	611,083
IVA retenido sobre honorarios	333,699	266,697
ISR retenido sobre honorarios	313,556	250,231
Retención del 5 al millar sobre obras	5,214	0
IVA retenido por fletes	319	96
<b>Total</b>	<b>17,326,622</b>	<b>11,625,132</b>

FUENTE: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**NOTA 17 - OTROS PASIVOS**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, este rubro se integra como sigue:

Concepto	2014	2013
Sueldos Personal INAOE	477,392	473,683
Prima Seguro de Vida ( Institución	303,596	308,267
Ahorro Solidario	338,954	197,192
Pensión Alimenticia por Juicio	48,421	46,321
Seguro de Retiro a Trabajadores	(9,230)	(12,677)
Otros saldos menores	130,547	0
<b>Total</b>	<b>1,289,68</b>	<b>1,012,786</b>

FUENTE: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

## INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA

---

### **NOTA 18 - PATRIMONIO**

Patrimonio contribuido:

El patrimonio del Instituto se integra con:

Los bienes muebles e inmuebles y derechos que por cualquier título legal haya adquirido, así como los recursos que le transfiera el Gobierno Federal en los términos de las disposiciones aplicables;

Los recursos que le sean asignados o transferidos conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente;

Los subsidios, transferencias, participaciones, donaciones, herencias y legados que reciba de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, así como los beneficios que reciba derivados de los contratos y convenios que celebre, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;

Los ingresos que por sus servicios perciba; y

Los demás bienes, derechos y recursos que por cualquier título legal adquiera.

Para el ejercicio 2014, mediante apoyo de la Coordinadora Sectorial se recibió ampliación presupuestal en el mes de junio por 18,240,900 miles de pesos, recursos que se destinaron a incrementar el patrimonio y a fortalecer la infraestructura instalada, a través de los siguientes proyectos: Construcción y equipamiento del centro de visitantes del INAOE, actualización del Observatorio Astrofísico Guillermo Haro (OAGH), el programa de adquisiciones para la producción de contenidos educativos de las áreas de especialización del INAOE para la educación en línea y desarrollo de celdas solares, en los laboratorios de electrónica del INAOE, y fortalecimiento de la red de datos y servidores del INAOE 2014 mismos que contaron con autorización en el Programa y Proyectos de Inversión PPI en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda; con número de carteras 133891U0002; 133891U0004, 133891U0005, 133891U0008 y 133891U0012.

---

# CUENTA PÚBLICA | 2014

Los movimientos que se efectuaron durante el ejercicio 2014 de su presupuesto autorizado fue el siguiente:

INGRESOS	FISCALES	PROPIOS	TOTALES
Original	348,295,814	45,000,000.	393,295,814
Modificado	364,047,814	45,000,000	409,047,814
Comprometido	364,047,814	42,523,266	406,571,080
Devengado	364,047,814	42,523,266	406,571,080
Pagado/cobrado	365,107,867	37,399,727	402,507,593
No cobrado	7,544,669	5,123,499	12,668,168
Original	348,295,814	45,000,000	393,295,814
Modificado	364,047,814	45,000,000	409,047,814
Comprometido	364,047,814	37,405,103	401,452,917
Devengado	364,047,814	37,405,103	401,452,917
Pagado/cobrado	361,040,418	37,210,490	3,999,413,321
No cobrado	729,139	18,894	748,034
<b>DISPONIBILIDAD</b>	<b>0</b>	<b>6,255,863</b>	<b>6,255,836</b>

FUENTE: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Así mismo, la disponibilidad inicial 2014 por 1,137,740.0 miles de pesos fue erogada en sus totalidad para apoyar el gasto del ejercicio, principalmente en el rubro de Servicios Personales.

El Instituto con la finalidad de vincular el presupuesto con la contabilidad patrimonial, registra en cuentas de orden el presupuesto autorizado y sus modificaciones, tanto de los ingresos como los egresos, cumpliendo con lo establecido en la NIFGGSP 01 "Control Presupuestario de los ingresos y los gastos".

## NOTA 20 - INGRESOS DE GESTIÓN

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, este rubro se integra como sigue:

Concepto	2014	2013
Ingresos por proyectos CONACYT	0	60,896,257
Servicios	3,395,359	1,954,835
Convenios tecnológicos	35,977,953	26,551,915
<b>Total</b>	<b>39,373,312</b>	<b>89,403,007</b>

## INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA

---

El INAOE celebra convenios a través del CONACYT y diversos fondos sectoriales y mixtos para llevar a cabo proyectos especiales y de educación a través de los cuales obtiene recursos propios.

La disponibilidad inicial de los Convenios de Colaboración asciende a un monto de 32,518,986.0 miles de pesos y los egresos en flujo de efectivo, correspondiente al ejercicio, son por total de 60,564,870.0 miles de pesos ; arrojando una disponibilidad final de 34,035,389.0 miles de pesos.

Se han elaborado los Estados Financieros Armonizados conforme al Plan de cuentas emitido por CONAC y a los formatos de estados financieros considerados en el Manual de Contabilidad Gubernamental. A la fecha se inició la actualización del Sistema Informático para registrar la Contabilidad de manera armonizada en 2014 conforme lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### NOTA 21 - CONTINGENCIAS

Sin formar parte de los Estados Financieros a continuación se presenta los Juicios Laborables y otros Juicios que se tienen en proceso.

#### I. JUICIOS LABORALES:

- a) Roberto Cardona Núñez, vs Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE) Exp. 417/2003.

Junta Especial Número Catorce Bis de la Federal de Conciliación y Arbitraje.

Contingencia aproximada: 78,224.8 miles de pesos.

Estado procesal actual: Pendiente que cause ejecutoria el laudo fechado el 12 de septiembre de 2013 y se resuelva el recurso de reclamación que interpuso el actor ante la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Opinión sobre su probable resolución: El asunto está resuelto a favor del INAOE, puesto que las ejecutorias de amparo son inatacables, excepto cuando éstas hacen una interpretación directa de algún precepto constitucional, lo que no acontece en la especie, inclusive la interposición de una nueva demanda de amparo en contra del laudo de fecha 12 de septiembre de 2013, no permite que se combatan cuestiones que ya fueron ejecutoriadamente resueltas. No obstante lo anterior, debe tenerse presente que en materia laboral opera la suplencia de la queja a favor del trabajador, lo que representa siempre un riesgo contingente.

- b) Ojeda Castañeda Jorge vs. Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE) Exp. 250/2009

Junta Número Catorce Bis de la Federal de Conciliación y Arbitraje.

Contingencia aproximada: 2,536,972.1 miles de pesos.

---

El presente asunto es un poco riesgoso, no pudiendo determinar el porcentaje de obtener un resultado favorable a los intereses de su representada, si no hasta que se emita el Laudo correspondiente.

- c) Ojeda Castañeda Jorge vs. Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE) Exp. 281/2010 2/A.  
Junta Número Catorce Bis de la Federal de Conciliación y Arbitraje.  
Contingencia aproximada: 4'553,094.0 miles de pesos.

Como probable resolución del asunto, no se puede informar con certeza, toda vez que en el presente vamos a negar el despido y ofrecer el trabajo, además de que dependemos del desahogo de pruebas, que ofrezcamos.

- d) Jorge Salazar Reyes vs. Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE), Exp. 8178/2010.  
Cuarta Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en la Cd. de México, Distrito Federal.  
Contingencia aproximada: 998,463.4 miles de pesos.

- e) Saúl López González vs. Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE)  
Exp. 799/2011  
Junta Número Catorce Bis de la Federal de Conciliación y Arbitraje.  
Contingencia aproximada: 365,032.8 miles de pesos.

En el presente asunto podemos comentarles que en el supuesto de que se perfeccionen las documentales exhibidas, las probabilidades de una resolución favorable a los intereses de su representada son altas.

## II.- OTROS JUICIOS:

JUICIO ORDINARIO ADMINISTRATIVO FEDERAL PROMOVIDO POR INAOE CONTRA CLUSTER FOR INNOVATION INC.

---

## INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA

---

En fecha 18 de septiembre de 2008, el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica promovió juicio ordinario civil federal en contra de la empresa CLUSTER FOR INNOVATION INC., derivado del incumplimiento al contrato número CSAOP-GTM-PUE-02/2007, con la que se reclamó el pago de la cantidad de US 472,000.0 (Cuatrocientos setenta y dos mil 00/100 dólares, moneda de los Estados Unidos de América) como suerte principal, más penas convencionales, intereses legales y, gastos y costas.

Por acuerdo de fecha 14 de febrero de 2012, se mandó dar vista al INAOE con oficio de la Subdirectora de Exhortos y Cartas Rogatorias de la Secretaría de Relaciones Exteriores, mediante el cual anexa la certificación que hizo la notificadora en los Estados Unidos de América, respecto a la imposibilidad de emplazar a la demandada CLUSTER FOR INNOVATION INC., debido a que informaron que desde hace seis meses o más, cambió de domicilio dicha empresa.

En el mes de octubre de 2012, INAOE proporcionó como nuevo domicilio para emplazar a la empresa CLUSTER FOR INNOVATION INC., el ubicado en “ONE RIVERWAY, SUITE 1100, MAIL BOX 55, HOUSTON, TX 77056 USA”, con lo que se solicitó al Juzgado proseguir con el juicio y mediante acuerdo fechado el 13 de noviembre de 2012, se ordenó girar de nueva cuenta la carta rogatoria. Asimismo, por acuerdos fechados el 6 de febrero y 18 de junio de 2013, se tuvieron por exhibidas ante la Secretaría de Relaciones Exteriores las cartas rogatorias, ordenándose su trámite correspondiente.

Mediante oficio número ASJ-39282, fechado el 25 de noviembre de 2013, la Subdirectora de Exhortos y Cartas Rogatorias de la Secretaría de Relaciones Exteriores, informó al Juzgado Segundo de Distrito que la empresa Process Forwarding Internacional remitió la carta rogatoria junto con las constancias de lo actuado, de los que se desprende que no fue posible notificar a la empresa demandada.

En fecha 9 de diciembre de 2013, se informó por correo electrónico al INAOE de la imposibilidad que se tuvo en Texas, Estados Unidos de América, para notificar y emplazar por segunda vez a la empresa Cluster for Innovation Inc, por lo que para estar en posibilidad de continuar con el emplazamiento a juicio de nueva cuenta se solicitó a las autoridades de INAOE, proporcionen al suscrito un domicilio que sea fidedigno con el objeto de promover una nueva carta rogatoria, a través de los conductos diplomáticos correspondientes, y que de ser posible el nuevo domicilio se investigue previamente para evitar que sea devuelta la carta rogatoria de emplazamiento a juicio.

El INAOE reportó que CLUSTER FOR INNOVATION, INC., es una empresa existente que ha registrado en diversas dependencias gubernamentales de los Estados Unidos de América registrada con tres domicilios y conforme a las leyes de este País, las empresas deben tener un agente registrado que es la persona física o moral que aceptará el servicio del proceso judicial a nombre de su representada; resultando que en el presente caso, la empresa demandada Cluster for Innovation, Inc. (CFI) tiene como Agente Registrado a “Global Administrative Services, LLC” y éste agente tiene señalado ante la Oficina del Secretario de Estado de Texas, como Consejero de la misma a Carlos Ryerson, que es el representante legal de la demandada y tiene registrado como domicilio el ubicado en The Kirby Mansion, 2000 Smith Street, Houston, TX, Estados Unidos de América, 77002, por lo que con fecha 8 de julio de 2014, se solicitó al Juzgado de Distrito la emisión de nueva carta rogatoria exhibiendo al efecto las traducciones correspondientes; asimismo, se solicitó con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 y 4 de la

---

CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE EXHORTOS O CARTAS ROGATORIAS que ésta nueva carta rogatoria para emplazamiento se diligencie por conducto del consulado mexicano adscrito en Houston, Texas de los Estados Unidos de América.

En fecha 14 de Julio del 2014, se dictó acuerdo ordenando la emisión de la Carta Rogatoria, cuando todavía no se tiene el formato debidamente requisitado para tal efecto, por lo que mediante promoción del 16 de julio del presente, se hizo la aclaración al Juzgado, quien la tuvo por planteada en proveído del 18 de julio, y está pendiente que emita los formatos para preparar la carta rogatoria, en los términos solicitados.

Con fecha 9 de septiembre de 2014, el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Puebla, expidió la Carta Rotatoria número 2/2014, sin que se autorice que dicha carta se diligencie por conducto del consulado mexicano adscrito en Houston, Texas de los Estados Unidos de América, sino a través de la empresa concesionaria para efectuar notificaciones denominada PROCESS FORWARDING INTERNACIONAL. La referida carta rogatoria se encuentra en trámite de traducción con la perito oficial autorizado por el Poder Judicial Federal, con el fin de proseguir con el trámite correspondiente.

Por acuerdo de fecha 02 de diciembre de 2014, se ordenó remitir la carta rogatoria a la Secretaría de Relaciones Exteriores para la diligenciación correspondiente.

Estado procesal actual: No ha sido posible emplazar a la empresa CLUSTER FOR INNOVATION INC, por cambios de domicilio y se requiere que INAOE proporcione nuevo domicilio para promover le emisión de nueva carta rogatoria.

Opinión sobre su probable resolución: Debido a que se trata de una empresa que estuvo domiciliada en Houston, Estados Unidos de América y que ha sido certificado por las autoridades responsables de llevar a cabo las notificaciones que dicha empresa no se localiza porque ha cambiado de domicilio, hasta en tanto no se localice su paradero no será posible instruir el juicio.

Monto estimado de la obligación o derecho que se generaría: El monto del derecho de INAOE es por la cantidad de USD 472,000.0 (Cuatrocientos setenta y dos mil 00/100 dólares, moneda de los Estados Unidos de América) como suerte principal, más el pago de penas convencionales, intereses y gastos y costas que origine el juicio.

---

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA

**Nota 22 Conciliación**

Conciliación contable presupuestal de Ingresos:		
1	Ingresos Presupuestarios	406,571,040.8
2	Más ingresos contables no presupuestarios	2,262,247.6
	Incremento por variación de inventarios	0
	Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0
	Disminución del exceso de provisiones	0
	Otros ingresos y beneficios varios	2,262,247.6
	Otros ingresos contables no presupuestarios	
3	Menos ingresos presupuestarios no contables	18,088,847.5
	Productos de capital	0
	Aprovechamientos de capital	0
	Ingresos derivados de financiamientos	0
	Otros ingresos presupuestarios no contable	18,088,847.5
4	Ingresos Contables	390,744,441.0

Conciliación contable presupuestal de Egresos:		
	Menos Egresos Presupuestarios no contables	81,977,376.17
	Mobiliario y equipo	51,808.88
	Equipo e instrumentación médico y de lab.	772,077.66
	Vehículos y equipo de transporte	0
	Maquinaria, otros equipos y herramienta	8,050,443.68
	Bienes inmuebles	0
	Activos intangibles	0
	Obra pública en bienes propios	1,463,775.07
	Inversiones en fideicomisos	0
	Provisiones para contingencias y otras.	0
	Erogaciones especiales	0
	Amortización	0
	Otros egresos presupuestales no contables	71,639,270.88
	Más Gastos Contables no presupuestales	0
		80,276,470.26
		0

CUENTA PÚBLICA | 2014

Conciliación contable presupuestal de Egresos:		
Estimaciones, Depreciaciones y amortizaciones	27,975,674.87	0
Provisiones	0	0
Disminución de inventarios	0	0
Aumento por insuficiencia de estimaciones	38,953,509.91	0
Otros gastos	0	0
Otros gastos Contables No presupuestales	13,347,285.48	0
<b>Total de Gasto Contable</b>		<b>399,752,011.84</b>

Estas notas son parte integrante de los estados financieros.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

---

DR. ALBERTO CARRAMIÑANA ALONSO  
DIRECTOR GENERAL

---

C.P. OSCAR FLORES JIMÉNEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

---

C.P. LUIS CARVAJAL PÉREZ  
SUBDIRECTOR DE FINANZAS Y CONTROL  
PRESUPUESTAL

---